

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 73º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8874/2000.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 077-C-2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo, solicitó la eximición del pago de Bordereaux por las peñas que el mencionado Centro realizarán durante el presente año;

Que el destino de lo recaudado en las peñas es para afectarlo al pago de becas estudiantiles y al pago de viajes de especialización y de estudios promovidos por distintas cátedras;

Que el Concejo Deliberante por Ordenanza N° 8115/98 ya los eximió del pago del Bordereaux por las peñas realizadas durante el año 1998;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitió su Despacho N° 136/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2000, celebrada por el Cuerpo el 27 de julio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

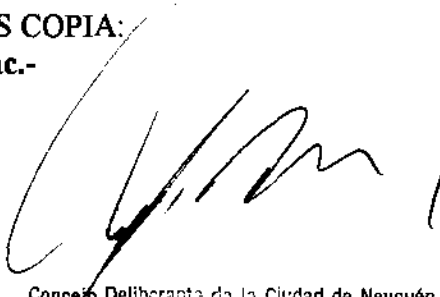
**ARTÍCULO 1º):** EXIMIR del pago del Derecho de Inspección, Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones al Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo por las peñas a realizar en la ciudad de Neuquén los días 11 y 22 de setiembre, 20 de Octubre y el 17 de Noviembre del corriente año.-

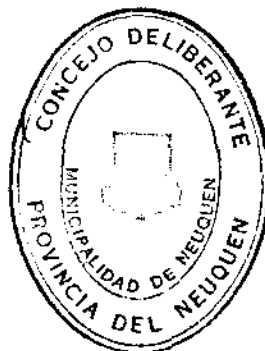
**ARTICULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE N° CD 077-C-2000).-**

ES COPIA:  
sac.-

FDO): ZAMBON  
AROMANDO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DANIEL ANJEL AROMANDO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 8874 / 102000

Promulgada Tácitamente Art. 73º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte. No CD-077-C-00.-